



En la Ciudad de Madrid.

SEALLO QUINTO, VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Impreso sñe
Excmo. xer

Capitular p. los Afectos que Combenza
En este Ayuntamiento se ha visto una Real
Cedula de Su Mage. y Sñe. el Consejo, por la qual
se declara por punto nñal sen permitiendo a todos
los Escultores, preparar, poner, y doxar si lo
Tuzgasen por sus o Combeniente las Estatuas
y Pueras que hagan propias cesu. Añe hasta
ponerlas en el estado de perfeccion correspond
y que los Gremios de doxadores, Carpinteros, y
otros, no lo impidan bajo la Pena que se expre
sa, como demas q. se manda p. el mayor ad
lantam^{to} de los Profesores de las exes Nobles
Artes; Veto que unetg^{da} esta Ciudad Acord
se oloque en la Esma. en Ayuntamiento
en el Lugar de Impreso.

Impreso sñe
Hypotecar

En este Ayuntamiento se ha visto un
Impreso de la Real Ch. de Granada su fha
en ella a diez y el conueniente mes pasado
por d. Jñ. Manuel de Barzas Sñe. de dho
Regio Tribunal, por el que se prorroga
por dos años mas las Tomas de Xaron
en las Comarcas de Hypotecar; de

